

## Espacio de Formación Integral (EFI) - 2024

### Programa

**Nombre del EFI:** Lengua de señas en medios audiovisuales: elaboración colectiva de aportes para mejorar la accesibilidad de la comunidad sorda

#### Resumen

Esta propuesta surge de los resultados de una investigación sobre interpretación a lenguas de señas y medios audiovisuales en Uruguay y Argentina. Las conclusiones de dicho estudio señalan varios factores que afectan de forma negativa la accesibilidad audiovisual y por lo tanto el ejercicio del derecho a la información, comunicación y cultura por parte de la comunidad sorda uruguaya. Se propone, a través de este EFI aportar en la mejora de la producción de accesibilidad a partir del trabajo con organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática (asociaciones de personas sordas y de intérpretes de lengua de señas -ILS-), y estructuras de producción audiovisual. En las actividades se integrarán estudiantes, organizaciones, profesionales y egresados. Se utilizará la metodología taller para validar las conclusiones de la investigación mencionada, identificar posibles soluciones, mejoras y necesidades de formación para los diferentes escenarios de interpretación mediáticos (Tv, cine, redes, contenidos educativos). A partir de los acuerdos generados se construirán recomendaciones y diseñarán procesos consultivos con los usuarios como herramientas para la mejora y la evaluación de la calidad de la incorporación de la lengua de señas uruguaya (LSU) a los medios audiovisuales.

**Palabras clave:** Lengua de señas uruguaya, medios audiovisuales, comunicación y accesibilidad

**Docente responsable:** Marcela Tancredi, Estudios sordos.

Número de **edición** del EFI en FHCE: 3era. edición

**Duración de la propuesta:** Semestre impar

**Ubicación geográfica** Nacional, se trabajará en diferentes departamentos del país en la medida de las posibilidades y de la articulación con las asociaciones de sordos locales.

**Asignatura vinculada:**

**Reconocimiento curricular:** 9 o 13

#### Carga horaria

HORAS TOTALES: 135 o 195

Horas teóricas/aula: 32

Horas planificación: 30

Horas campo: 20

Horas trabajo domiciliario: 53

Otras: 60\*

\* Se propone dos opciones de horas dado que se prevé la posibilidad que estudiantes agreguen 60 horas de trabajo realizando la traducción y transcripción de los registros, en formato de

videograbaciones, obtenidos en los talleres realizados.

**Asistencia obligatoria**

**CUPO Estudiantes por carrera:**

Antropología	-
Educación	-
Filosofía	-
Historia	-
Letras	-
Lingüística	-
TUCE	-
TUILSU	30
TUPBC	-
Turismo	-
Área social y artística	-
Otros servicios (No ASA).	-

**Facultades, Institutos o Escuelas de la Udelar que participan del EFI**

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

**Vínculo con otros espacios de la Udelar:**

**Equipo docente del EFI:**

Nombre y Apellidos	Grado docente	Horas	Servicio Instituto y Depto.
Marcela Tancredi	G2	10	FHCE, TUILSU, Estudios sordos
Juan Andrés Frugoni	G1	16	FHCE, TUILSU, Estudios sordos

**Otros docente(s) participantes:**

Nombre y Apellidos	Grado docente	Horas	Servicio Instituto y Depto.

<b>Actores no universitarios participantes:</b>	
	<b>Tipo</b>
<b>Sociales (*)</b>	Asociación de Sordos de Salto
	Asociación de Sordos de Canelones (ASCAN)
	Asociación de Sordos del Uruguay
	Asociación de Sordos de Maldonado
	Asociación de Sordos de San José
<b>Institucionales (**)</b>	

(\*) Tipo de actores sociales: Comisiones vecinales, sindicatos, cooperativas, ONG, u otros.

(\*\*) Tipo de actores institucionales: CAIF, Escuelas, liceos, INAU, UTU, empresas públicas, cárceles, hospitales, policlínicas, intendencias, ministerios, u otros.

## Objetivos del EFI

### Objetivo general:

Contribuir al desarrollo académico en materia de accesibilidad y al cumplimiento pleno del derecho a la comunicación de la comunidad sorda hablante de lengua de señas uruguaya que encuentra barreras para su participación social, cultural y ciudadana, y aportar insumos para el diseño y ejecución de políticas públicas en materia de accesibilidad audiovisual.

### Objetivos de formación:

Aportar a la formación de los y las intérpretes y traductores español<>LSU en un escenario específico como son los medios audiovisuales.

### Objetivos académicos:

Continuar generando conocimiento interdisciplinario sobre comunicación y accesibilidad.

### Objetivos de contribución a la comunidad:

Elaborar de forma colectiva aportes y recomendaciones para mejorar la accesibilidad de la comunidad sorda uruguaya a los medios audiovisuales.

## Objetivos específicos para 2024

Profundizar y ampliar la temática de los talleres realizados en las dos primera ediciones (2022 y 2023).

## Fundamentación y Antecedentes

El EFI aborda la accesibilidad desde una perspectiva de derechos humanos para dar respuestas a las barreras que una porción de la población (personas en situación de discapacidad, personas sordas, adultos mayores, migrantes, entre otros) encuentra para acceder a la información, comunicación y cultura. En el caso particular de la comunidad sorda esos derechos no solo involucran la accesibilidad a los medios audiovisuales sino los derechos lingüísticos, entendiendo a la comunidad sorda como una comunidad lingüística.

Uruguay adhiere a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006). Ésta expresa la vinculación entre la accesibilidad y el ejercicio de derechos (art. 2, art 9, art. 30, entre otros). Además existen la ley de reconocimiento de lengua de señas uruguaya (LSU) Ley N°17.378, aún sin reglamentar, y la Ley N°19.307, Ley de medios, y su decreto regulatorio que regula los servicios de comunicación audiovisual, en esta última en los artículos 35 y 36 se estipula que se deberá incorporar herramientas de accesibilidad comunicacional. Para las personas sordas la principal barrera para el acceso a los productos audiovisuales es comunicacional, se trata entonces de una política de ampliación de derechos, para poblaciones que históricamente han encontrado barreras para el acceso a los contenidos de la televisión abierta y otros.

Los artículos de la ley de medios establecen que el Poder Ejecutivo, asesorado por el Consejo de Comunicación Audiovisual, fijará la aplicación progresiva y los mínimos de calidad y cobertura exigibles para el cumplimiento de estas obligaciones, además de facilitar y promover la formación de profesionales y la investigación en accesibilidad audiovisual. Hasta el momento, solo fue implementada la incorporación de intérpretes de LSU (ILSU) en canales abiertos de Montevideo. Esa incorporación provocó cambios, nuevos actores en las estructuras televisiva (los ILSU), nuevos públicos (las personas sordas) y la inclusión de otro elemento en la pantalla (la ventana de interpretación) que modifican la presentación visual. En ese proceso, aunque hubo coordinaciones entre actores involucrados, una vez incorporados los intérpretes, la comunidad sorda no ha tenido un papel relevante, tampoco ha sido consultada como público usuario.

Además de una implementación muy acotada, la Ley de Medios presenta sus propias aristas al problema de intervención, entre ellas, la Ursec, entidad estatal reguladora solo tiene a su cargo multar en caso de ausencia de intérprete, pero no cuenta con mecanismos de control, tampoco son claras las vías de denuncia y hasta el momento ninguna multa ha sido aplicada, ni siquiera por el incumplimiento de los medios del interior del país. Tampoco existe un marco regulador de calidad técnica audiovisual ni trabajo de equipos de interpretación, la regulación propone la incorporación de interpretación en televisión, pero no explicita nada acerca de los procesos técnicos y profesionales para su implementación. Es válido dar cuenta que incorporar LS sin los recursos técnicos o profesionales adecuados puede no garantizar la accesibilidad a la información.

De acuerdo con la investigación realizada en el marco del NICA sobre interpretación de lengua de señas y medios audiovisuales (Lorier et al., 2020), el desconocimiento de cómo implementar la LS en pantalla se expresa en las estructuras de producción de los medios y en los equipos de interpretación, asimismo estos grupos no trabajan de forma integrada e ignoran las implicancias de la tarea de cada uno de ellos. Esto repercute en las condiciones laborales, técnicas y en la garantía de la accesibilidad. A cuatro años de implementada la Ley de Medios, la interpretación a la LSU en la televisión, aún es una actividad en construcción. Dentro del mismo marco de investigación, se está llevando a cabo un estudio de campo en Argentina y Uruguay sobre la tarea de los equipos de interpretación en informativos.

Otros antecedentes académicos a señalar son el EFI Comunicación y Accesibilidad y el EFI Laboratorio de accesibilidad a los medios audiovisuales también enmarcados en el Nica. También los proyectos “CortÁ: Cortometrajes Accesibles. Recepción y adecuación de componentes de SPS, LS y AD en contenidos audiovisuales” ya culminado (aprobado en la Convocatoria a Proyectos de Extensión relativos a Derechos Humanos 2020 de CSEAM) y el proyecto “Inclusión y emergencia: aportes universitarios para el acceso a la información en el contexto Covid-19” (en el marco del Programa “Conocimiento especializado para enfrentar la emergencia planteada por el COVID 19 y sus impactos” de la Comisión Sectorial de Investigación Científica).

Al ser la tercera edición también podemos agregar la experiencia de los años 2022 y 2023 en el que se realizaron una ronda de talleres en los que se abordaron específicamente temas relacionados con aspectos técnicos de la incorporación del intérprete como: tamaño del intérprete, forma de recuadro en que aparece la interpretación, fondo del recuadro, formalidad o no del intérprete, vestimenta, etc.

Todos estos antecedentes, aunque se ocuparon de distintos asuntos, se encuentran asociados a la temática comunicación y accesibilidad desde una perspectiva de derechos y están en coincidencia con la necesidad de visibilizar la lengua de señas y su comunidad (Boria et al., 2020). Asimismo, muestran la necesidad de trabajar colectivamente, universidad y sociedad civil, en recomendaciones para la incorporación de lengua de señas en televisión y en otros medios audiovisuales.

#### **Evaluación** (Dispositivos y forma de aprobación del EFI para los/las estudiantes):

Para la obtención de los créditos: la forma de aprobación contempla la participación de los estudiantes en las actividades previstas.

#### **Descripción de actividades previstas y cronograma para 2024**

Se prevé profundizar los talleres realizados en las ediciones anteriores, se podrá incorporar la ejecución de dichos talleres en otros departamentos del país o volver a desarrollar nuevos talleres en las sedes que ya se han realizado para hacer la devolución de los primeros y abordar otros temas referentes a la incorporación de la LSU en los medios audiovisuales. Esto dependerá de las posibilidades de acuerdo a la cantidad y características de los participantes y a los fondos que se pueda disponer por ejemplo específicamente en locomoción y pasajes para poder ir a diferentes departamentos.